



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-24-1831
Acto administrativo: 11001-3-25-1192
Fecha Expedición: lunes, 19 de mayo de 2025

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 97 A 58 21 S (ACTUAL) con chip(s) AAA0139TZX y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S40006930 en el lote 21, manzana 004633, de la urbanización EL ANHELO (Localidad Bosa).. PARA UNA EDIFICACIÓN EN TRES (3) PISOS DE ALTURA CON REMATE DE PUNTO FIJO DESTINADA PARA UNA (1) UNIDAD DE USO RESIDENCIAL (UNIFAMILIAR NO VIS) CON TRES (3) BICICLETEROS. Titular(es): TARAZONA MEJIA MARIA OTILIA (PROPIETARIA COMUNERA) con CC 35498901-. Constructor responsable: MARTINEZ BRAVO CRISTIAN FABIAN con CC 1015437737 Mat: A22402018-1015437737

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
